

*RESOLUCION de 18 de julio de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Vidales» del término municipal de Jerez de los Caballeros.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Vidales», propiedad de D. Miguel Granados Sánchez, situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y que se halla inscrita en el registro de explotaciones porcinas con el número provincial 06/0115 y Calificación Sanitaria 10-06/061.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr.: Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 18 de julio de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Aduanos de Arriba» del término municipal de Freñenal de la Sierra.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Aduanos de Arriba», propiedad de D. Luis Rodríguez González, situada en el término municipal de Freñenal de la Sierra (Badajoz) y que se halla inscrita en el registro de explotaciones porcinas con el número provincial 06/0133 y n.º de Explotación Calificada sanitariamente 10-06/060.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr.: Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 21 de julio de 1988, por la que se concede el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación «Pozo de San Juan» de Ribera del Fresno —Hinojosa del Valle— Puebla del Prior.*

Vistos los informes emitidos por la Jefatura Provincial de Producción Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero artículo uno, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» (A.D.S.) a la Agrupación «Pozo de San Juan» de Ribera del Fresno, Hinojosa del Valle y Puebla del Prior (Badajoz), constituida por setenta y tres ganaderos y quinientos treinta y ocho reproductores.

La citada agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas, tiene como presidente a D. Victoriano Sallago Brazo. Registro Calificación Sanitaria n.º 10-06/059.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr.: Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 27 de julio de 1988, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, en virtud de la cual se autoriza la realización del estudio titulado «Estudio Edafológico sobre Planosoles del Campo Arañuelo (Cáceres)».*

Teniendo en cuenta los proyectos de esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, en orden a la futura puesta en riego de la zona de Valdecañas, incluida dentro del ámbito de aplicación del Decreto 726/1974 de 7 de marzo y las transformaciones de las estructuras que la misma comportaría dentro de cuyas actuaciones se comprendería el asentamiento de nuevos empresarios agrícolas, se estima imprescindible un estudio edafológico de las tierras afectadas propiedad de la Junta de Extremadura que permita fijar a esta Consejería el destino definitivo más idóneo de las mismas, a través del grado de rentabilidad de las posibles futuras nuevas explotaciones, la dimensión de éstas, los cultivos aconsejables y demás circunstancias básicas para lograr explotaciones racionales y rentables, que cumplan el fin social que constituye la finalidad principal de las posibles transformaciones.

Y no disponiendo esta Consejería de los equipos adecuados para poder alcanzar el objetivo indicado, estima